



REGLAMENTO ENTREGA OBSEQUIO FIN DE AÑO 2023

El Consejo de Administración y el Comité de Bienestar de la COOPERATIVA DE LOS SERVICORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – COOPFISCALIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, adoptan el siguiente reglamento para el proceso de entrega del obsequio de fin de año 2023 para asociados y

CONSIDERANDO:

Que COOPFISCALIA como entidad sin ánimo de lucro del sector solidario, y orientada al bienestar de sus asociados, hará entrega como obsequio de fin de año de una Batería Ópalo 5 piezas marca Universal, como estímulo a su espíritu cooperativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Objetivo. Beneficiar con una Batería Ópalo 5 piezas marca Universal, a aquellos asociados de COOPFISCALIA, que conservan el sentido de pertenencia y fidelización hacia la cooperativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recursos. El Consejo de Administración, mediante Acta No. 558 del 28 de agosto de 2023, y en acatamiento a lo dispuesto en el reglamento del fondo de Bienestar Social, aprobó con cargo a este fondo, la compra de 1.200 unidades para ser entregadas a los asociados que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos. Tendrán derecho a la Batería Ópalo 5 piezas marca Universal, los asociados que den cumplimiento a lo siguiente:

1. Encontrarse debidamente inscritos en el registro social de Coopfiscalía al corte del **30 de junio de 2023**.
2. Estar al día por todo concepto con Coopfiscalía (aportes sociales, créditos, convenios y demás conceptos), al momento de recibir el obsequio.
3. Haber realizado la actualización de datos como asociado en las fechas establecidas por la cooperativa.
4. Ser asociado activo al momento de recibir el obsequio.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega del obsequio. Coopfiscalía hará entrega del obsequio de fin de año a partir del 14 de noviembre de 2023, hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta agotar existencias.

Para la ciudad de Bogotá Coopfiscalía tendrá como puntos fijos de entrega durante estas fechas los siguientes:

- ✓ Oficina Principal Calle 17 No. 10-16 Of. 505
- ✓ Complejo judicial Paloquehao (al lado de Asonal Judicial).

PARÁGRAFO: para las diferentes seccionales de Bogotá Coopfiscalía con anterioridad informará a los asociados las fechas, hora y lugares de entrega.

Para las ciudades de Tunja, Cali, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Ibagué, Neiva y Villavicencio, Coopfiscalía con anterioridad informará a los asociados la fecha, hora y lugar de entrega.

Como soporte de entrega del obsequio de fin de año, el asociado o autorizado deberá firmar el formato CF-XXXX que para tal fin establezca Coopfiscalía.

Para los asociados que no puedan reclamar personalmente el obsequio, se aceptará una carta escrita donde autoricen este sea reclamado por un tercero.

El director comercial enviara a cada asociado beneficiario del obsequio de fin de año, a su correo electrónico y mensajes de texto al celular (registrados en la base de datos), la fecha, hora y lugar de entrega para reclamar el obsequio.

Parágrafo Primero. los asociados que no reclamen el obsequio en las fechas establecidas, perderán el beneficio y no tendrán derecho a reclamación posterior.

Finalizado el proceso de entrega del obsequio y tiempo de entrega, se levantará acta el primero de abril de 2024, a la cual se debe anexar soporte de entrega del obsequio, dejando constancia de los asociados que no lo reclamaron.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., mediante Acta No. 562 del 30 de octubre de 2023 del Consejo de Administración.

CARLOS JULIO CAVIEDES HERNÁNDEZ
Presidente

MARITZA CÁRDENAS APRAEZ
Secretaría